RESOLUCIÓN No. *12026* *DE 09-12-2021*

Por la cual se **ADJUDICA** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2021**

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Nombrada mediante Resolución Nº 03347 del 19 de abril de 2021, debidamente posesionada el 19 de abril de 2021, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 03844 del 30 de abril de 2021 en su calidad de ordenadora del gasto en asuntos contractuales y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO- SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia.

La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO- SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesor al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.

La Superintendencia de Notariado y Registro tiene la misión de prestar servicios que afectan significativamente la confianza ciudadana en el estado como garante de la tradición de los derechos de la propiedad. Así mismo debe dar al público la certeza de que la actuación de registro de instrumentos públicos se hace ajustada al orden jurídico y como fiel reflejo de la voluntad de las partes intervinientes, por lo que se requiere que las Oficinas de Registro, dispongan de instrumentos eficientes y seguros para acceder a los servicios de registro de la tradición de la propiedad inmueble.

Considerando que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios e instalaciones donde se ejerce la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los

RESOLUCIÓN No.

usuarios del servicio y salvaguardar la documentación que reposa en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional, es preciso justificar la necesidad de la adquisición de muebles a través de los presentes estudios previos.

La Superintendencia de Notariado y Registro pretende reorganizar físicamente sus oficinas teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, el proceso de mejora continua, los lineamientos referentes a la ergonomía y demás especificaciones que cumplan las normas de la Salud Ocupacional y la necesidad de optimizar la prestación del servicio Registral en cuanto a oportunidad y calidad de información.

De igual manera, es prioridad de la Superintendencia brindar a los usuarios y funcionarios toda la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrecen las Oficinas de Registro de todo el país dividida en agrupaciones a usuarios y funcionarios, a través de espacios adecuados y seguros con puestos de trabajo que cumplan con las normas de Seguridad Industrial y salud ocupacional para el trabajo, evitando así inconvenientes de salud que minan la productividad y bienestar de los funcionarios involucrados en estos procesos.

En cuanto a los muebles donde se archivan los documentos, es decir, los sistemas de archivo rodante son necesarios en las oficinas para el almacenamiento de los antecedentes registrales los cuales se deben conservar en óptimas condiciones.

Así mismo con estos suministros de muebles se brinda a los funcionarios un ambiente de servicio agradable, cómodo y seguro por medio de espacios que permitan el buen desempeño de sus funciones, con el fin de lograr que la dependencia a la que pertenecen y por último la misma Superintendencia y Oficinas de Registro, se vean beneficiadas en los resultados obtenidos.

El marco legal del contenido de estos estudios es el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. De acuerdo con lo estipulado en el artículo mencionado, los estudios y documentos previos se publicarán de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones y deberán contener, como mínimo, los elementos que en este estudio se mencionan.

En razón a las necesidades enunciadas, se solicitan recursos por el proyecto de inversión denominado “MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL”, para el año 2021-2022, por lo cual el Departamento Nacional de Planeación dio viabilidad al proyecto en donde se encuentran el producto denominado “Infraestructura Registral mantenida” con la actividad “realizar la dotación de la infraestructura registral mantenida”, y se incluyen las ORIP que requieren muebles en el presente estudio.

RESOLUCIÓN No.

Que, por lo anterior la Entidad inició el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2021**, con el Objeto de: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAIS DIVIDIDA EN AGRUPACIONES.**

Que, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, el 20 de octubre de 2021, conforme a la normativa relacionada con la contratación pública, y al cronograma publicado del proceso de **Licitación Pública No. 008 de 2021**.

Que, durante plazo establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones jurídicas, técnicas y financieras, las cuales fueron atendidas por la entidad y cuya respuesta fue publicada dentro del término dispuesto en el Cronograma del Proceso de **Licitación Pública No. 008 de 2021**.

Que, el 10 de noviembre de 2021, la Superintendencia de Notariado y Registro procedió a publicar la **Resolución de Apertura No. 10881 del 10 de Noviembre de 2021**, el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. 008 de 2021 en la plataforma del SECOP II.

Que, durante plazo establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones jurídicas, técnicas y financieras, las cuales fueron atendidas por la entidad y las respuestas fueron publicadas en la plataforma del SECOP II, dentro del término dispuesto en el Cronograma del Proceso de **Licitación Pública No. 008 de 2021**.

Que, como resultado de las observaciones presentadas y respondidas, dentro del término se publicaron la **Adenda No. 01 y 02**, modificando el cronograma del Pliego de Condiciones y se ajustaron aspectos técnicos del Pliego de Condiciones Definitivos, las cuales fueron publicadas, en su oportunidad, en el portal de contratación SECOP II.

OBJETO:

El objeto del proceso es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAIS DIVIDIDA EN AGRUPACIONES.**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA/CTE. ($3.820. 569.763)** incluido

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN No.

el IVA, monto que será financiado con recursos provenientes del proyecto denominado "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL" para las vigencias 2021 Y 2022 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 117721 de fecha 9 de septiembre de 2021, el cual se anexa a este documento, expedido por el responsable del presupuesto.

NOMBRE DEL PROYECTO: MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL				
IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO	**PRODUCTO**	**ACTIVIDAD**	**VIGENCIA**	**VALOR**
C-1209-0800-13-0-1209004-02	INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA	REALIZAR LA DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA	**2021**	**573.096.515.00**
C-1209-0800-13-0-1209004-02	INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA	REALIZAR LA DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA	**2022**	**3.247.473.248,00**
			TOTAL	**3.820.569.763,00.**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el día 26 de octubre de 2021 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras de 2022 por valor de $5.723.292.729, del cual le corresponde a este proceso el valor de $ 3.247.473.248

El presupuesto oficial se desagregará por agrupaciones para efectos de presentación de ofertas, la adjudicación y celebración de los contratos que se efectuarán por agrupaciones se establece de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	**VALOR POR AGRUPACIÓN**
Agrupación 1	$ 1.510.673.608
Agrupación 2	$ 1.201.593.778
Agrupación 3	$ 1.108.302.377
TOTAL	**$ 3.820.569.763**

Se deberá diligenciar el formato ANEXO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA para cada agrupación, adjunto a los presentes estudios previos. La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado para el presente proceso será rechazada.

RESOLUCIÓN No.

Para la elaboración de la propuesta, el oferente debe tener en cuenta todos los costos directos o indirectos derivados de la preparación de la oferta y para la ejecución del contrato en el evento en que resulte beneficiado con la adjudicación, tales como sueldos, prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos y en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

Que, el día Veintitrés (23) de Noviembre de 2021, de acuerdo al cronograma, se presentaron cinco (5) propuestas por parte de los siguientes proponentes:

- **HIMHER Y COMPAÑIA S.A**
- **INVERSIONES GUERFOR S.A.S**
- **K10 DESIGN SAS**
- **METALICAS JEP S.A.S**
- **UNION TEMPORAL MOBILIARIO SUPER 2021**

Que, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un Comité Evaluador, que realizó la evaluación técnica, financiera y jurídica ciñéndose exclusivamente a las reglas establecidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente, la cual fue puesta a consideración de la Ordenadora del Gasto y aprobada para su publicación.

Que, verificados los requisitos habilitantes y ponderables de cada oferta, la Entidad procedió a publicar en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II la evaluación preliminar el día 25 de noviembre de 2021, cuyo traslado se cumplió del 26 de Noviembre de 2021 al 2 de diciembre de 2021, conforme al cronograma del pliego de condiciones definitivo y las respectivas adendas.

En ese sentido, el resultado de la evaluación preliminar fue el siguiente:

VERIFICACIÓN Y EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2021

No	PROPONENTES	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
1	HIMHER Y COMPAÑIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN No.

2	**INVERSIONES GUERFOR S.A.S**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
3	**K10 DESIGN SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
4	**METALICAS JEP S.A.S**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
5	**UNION TEMPORAL MOBILIARIO SUPER 2021**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**

Que, igualmente, dentro del término de traslado de la evaluación los proponentes presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

De conformidad con lo anterior, la evaluación definitiva al Informe de Evaluación Definitivo, fue publicada en la página Secop II, el día 8 de Diciembre de 2021, cuyo resultado se enuncia a continuación:

CUADRO FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2021

#	PROPONENTES	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO PONDERABLES	OFERTA ECONÓMICA
1	**HIMHER Y COMPAÑIA S.A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**	**Grupo 1: 997.80 Grupo 2: 998.85 Grupo 3: 991.48**	**Grupo 1: $1.471.094.717 Grupo 2: $1.185.975.146 Grupo 3: $1.106.085.983**
2	**INVERSIONES GUERFOR S.A.S**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**	**Grupo 1: 921.33 Grupo 3: 922.16**	

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN No.

3	**K10 DESIGN SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**N/A**	**N/A**
4	**METALICAS JEP S.A.S**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**N/A**	**N/A**
5	**UNION TEMPORAL MOBILIARIO SUPER 2021**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**	**Grupo 1: 916.14 Grupo 2: 920.87**	

Que, dentro de la audiencia de adjudicación del proceso de **Licitación Pública No. 008 de 2021**, que tuvo lugar el día Nueve (9) de Diciembre 2021 a partir de la **1:20 pm**; se dio lectura al informe de evaluación final.

Que en la Audiencia de Adjudicación no se presentaron observaciones al informe de evaluación, por tal razón se mantiene el publicado en la plataforma Secop II el día 8 de Diciembre de 2021.

Que agotados los puntos previstos en la audiencia de adjudicación de la Licitación Pública No. 008 de 2021, se procedió a adjudicar el presente proceso de selección al oferente que tenía consistencia de la oferta y estaba acorde a los estudios previos, los pliegos de condiciones, el anexo técnico y las adendas.

Que una vez establecido lo anterior, el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto, en asuntos contractuales de la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR-, adjudicar el proceso de **LICITACION PÚBLICA No. 008 DE 2021** cuyo objeto es "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAIS DIVIDIDA EN AGRUPACIONES,** a:

GRUPO	PROPONENTE	PUNTAJE	VALOR
GRUPO 1	HIMHER Y COMPAÑIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	997.80	$1.471.094.717
GRUPO 2	HIMHER Y COMPAÑIA S.A.	998.85	$1.185.975.146

RESOLUCIÓN No.

	SOCIEDAD DE FAMILIA		
GRUPO 3	HIMHER Y COMPAÑIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	991.48	$1.106.085.983

Por haber cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, los Anexos y sus Adendas, dentro del proceso de **Licitación Pública No. 008 de 2021**.

Que, el acta de Audiencia de Adjudicación de fecha 9 de Diciembre de 2021, hace parte integral de la presente resolución de adjudicación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No.008 DE 2021**, cuyo objeto es**: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAIS DIVIDIDA EN AGRUPACIONES a:**

GRUPO	PROPONENTE	PUNTAJE	VALOR
GRUPO 1	HIMHER Y COMPAÑIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	997.80	$1.471.094.717
GRUPO 2	HIMHER Y COMPAÑIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	998.85	$1.185.975.146
GRUPO 3	HIMHER Y COMPAÑIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	991.48	$1.106.085.983

Lo anterior en consideración a las recomendación efectuadas por el Comité Evaluador, en razón de las evaluaciones presentadas a la Dirección de Contratación.

RESOLUCIÓN No.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los contratos correspondientes se suscribirán por parte del Contratista seleccionado dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos, los Anexos y sus Adendas. La no suscripción de los contratos dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad prevista en el literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada en estrados a los Representantes legales adjudicatarios o a quién haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: El acto administrativo de adjudicación se publicará a través de la plataforma SECOP II y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Bogotá D.C**.,** *09-12-2021*

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS
Directora de Contratación
Ordenadora del Gasto en Asuntos Contractuales SNR

Elaboró: Daniel Palacios - Abogado Dirección de Contratación. *Daniel Palacios*
Revisó y Aprobó: Camila Lucía Montes Ballestas – Directora de Contratación